
*Carmen Gutiérrez del Castillo**

Una estimación del mercado negro del aceite de oliva en la postguerra española

1. INTRODUCCION

Intentar aclarar la magnitud del bache que separaba al mundo real del oficial en los años de la postguerra española, constituye un paso previo indispensable para poder analizar lo ocurrido en esa época tan fundamental y desconocida de la historia económica reciente.

La emergencia de un pujante *mercado negro* (1) de *productos básicos* que estaban sujetos a racionamiento y precio de tasa, y la generalización de las ocultaciones de tales productos, influyó sobre la poca representatividad de las estadísticas de base empleadas en el cálculo de las variables macroeconómicas más relevantes como son el PNB, la Renta Nacional y otros indicadores de situación y evolución de la economía de un país. Estos resultan por lo general infravalorados debido en cierta medida a la ignorancia que se tenía respecto aquella gran parte de la actividad económica que se desarrollaba en canales distintos a los legalmente reconocidos y que quedaba fuera del cómputo oficial. Ignorancia que lleva a algunos de los estudiosos de la década de los cuarenta a presentarla como la ¡Edad Media! de la economía española, «no hay consumo ni tampoco producción» (2) situación que

(*) Licenciada en Ciencias Económicas.

(1) De manera oficial se trataba de minimizar éste, limitándose a reconocer la existencia de algunas transacciones ilegales realizadas por «desaprensivos», «pícaros» o «anti-patriotas». Un reconocimiento más amplio hubiera supuesto la admisión de que todo el edificio intervencionista construido para el funcionamiento del Nuevo Estado era un fracaso.

(2) J. Sardá Dexeus en el prólogo del libro de J. Clavera y otros «*Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización 1939/59*».

Agricultura y Sociedad nº 29 (octubre-diciembre 1984)

se supera con la llegada de la ¡Edad de Oro! en los años sesenta.

Redundando en lo antes indicado respecto a la necesidad de aportar elementos que clarifiquen la evolución de la economía española de la postguerra, uno de los caminos posibles es la estimación del «consumo invisible» (3) de una serie de productos considerados como básicos para la alimentación humana, sujetos a racionamiento y precio de tasa.

El presente trabajo se refiere al estudio del aceite de oliva que junto con el trigo, fue uno de los productos básicos del «mercado negro» de los años cuarenta (4). La ecuación básica que utilizaremos para el cálculo de su «consumo invisible» será el resultado de deducir a la Producción Nacional de aceite de oliva, aquellas cantidades de las que de manera oficial — por la CGAT*— hay constancia de que fueron efectivamente consumidas, también denominadas «consumo visible». Hay que tener en cuenta que esta es tan sólo una de las formas posibles de proceder a la estimación del volumen de aceite que transcurrió por el «mercado negro» y que además tan sólo se consigue calcular una parte de éste, pues no hay que olvidar que una de las variables que utilizamos para calcularlo —la producción de aceite de oliva— nos viene ya de partida infravalorada en las estadísticas oficiales.

Aún dando por buenos los datos que la Comisaría de abastecimientos ofrece sobre cada una de las partidas que componen el «consumo visible»: el racionamiento y la reserva del productor —que más adelante detallaremos—, sabemos que hubo ciertas prácticas fraudulentas en la distribución de dichas cantidades. Los mecanismos que indujeron y posibilitaron estas prácticas fueron diversos: —La acaparación de cartillas de racionamiento de enfermos o fallecidos, permitía al acaparador la adquisición de aceite a precio de tasa y posterior venta en el «mercado negro» a un precio más elevado.

(3) Eufemismo de la época empleado para designar aquella parte de la producción desviada de los canales oficiales de distribución, para su comercialización clandestina en el «mercado negro», a unos precios muy superiores a los de tasa.

(4) Téngase en cuenta que las conclusiones que se expongan en artículo son tan sólo una parte de un trabajo más amplio que configura mi proyecto de tesis doctoral.

(*) Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

— El empleo indebido de determinadas partidas de aceite, suministradas por la Comisaría a las industrias conserveras, que en vez de usarlo como input en el proceso de envasado de pescado, lo destinaban al consumo final, mediante su envase directo en latas que figuraban contener conserva de pescado, lo que pone de manifiesto hasta qué punto llegó a ser remunerador el estraperlo de aceite de oliva.

— La fijación de precios más bajos en el abastecimiento militar que los fijados para el racionamiento de la población civil, extremo éste que pudo ser aprovechado por los encargados de la gestión de este aceite e incluso por los mismos receptores, para intentar obtener ganancias extras por el diferencial de precios, dada la situación de gran escasez.

— La reserva del productor, suplemento a la ración normal y que en ocasiones facilitaba la tenencia por parte de este sector de la población de cantidades de aceite superiores a las necesidades de consumo efectivo.

Todo este volumen de la producción que si bien inicialmente había sido canalizado por los canales legales de distribución, posteriormente por alguno de los mecanismos expuestos pudo haberse dirigido al mercado negro (5). Volumen éste de difícil evaluación pero que no por ello ha de ser ignorado, y que debe de ser tenido en cuenta a la hora de realizar un balance de la actividad generada en el «mercado negro», y que a su vez pone de manifiesto hasta qué punto se generalizaron tales prácticas fraudulentas. Cualquiera podía ejercer de «estraperlista», ya fuera productor, fabricante, almacenista, comerciante o simple consumidor, en distinta intensidad dependiendo de las cantidades de aceite de las que cada uno consiguiera disponer.

El no poder ofrecer una estimación del «consumo invisible» del aceite de oliva para todo el período de nuestro interés —el racionamiento alimenticio 1939-52— y el limitarla al subperíodo de 1940/44, ha venido motivado por la no dis-

(5) Con esto queremos advertir que en cierta medida parte del aceite que aparezca consignado como consumido legalmente, «consumo visible», pasó a consumirse ilegalmente ya que se contravinieron algunas de las disposiciones legales establecidas para así efectuarlo.

ponibilidad de información sobre aquellas partidas que conforman el «consumo visible» del aceite, para los años que van desde 1945 a la primavera de 1952, momento en que se suprime el racionamiento como mecanismo asignador (6).

Esta falta de información es en parte debida al abandono por parte de la Comisaría de Abastecimientos, de la publicación de unas «memorias» que recogían el estado del racionamiento alimenticio a nivel provincial y nacional, los suministros a las distintas industrias, las cantidades reservadas por los productores y otros datos de interés. La información era centralizada por una sección de la Comisaría General, llamada «Estadística y Racionamiento». Aunque dejan de hacerse estas memorias, la Comisaría como organismo responsable del abastecimiento nacional sigue conociendo el desarrollo de éste en los años en que se interrumpe la información ahora disponible. Este hecho se puede verificar si se consultan los libros de registro del archivo de la CAT, en los que aparecen inscritos miles de legajos bajo títulos que dejan constancia de que así fue. Pero desgraciadamente la información necesaria para completar nuestras estimaciones más allá de 1944 no ha sobrevivido el paso de los años y en la actualidad no existe o no hemos podido encontrarla. En un estudio pormenorizado de los más de 20.000 legajos referidos a la década de los años cuarenta y que figuran en los libros de registro antes mencionados, se comprueba como la casi totalidad de los (7) que habían sobrevivido a la «quemada», pues había transcurrido su tiempo legal de existencia, son destruidos sistemáticamente a finales de los años sesenta y comienzos de los setenta.

Tal expolio alcanza su mayor apogeo durante los años 1973-74. Hecho que admitiría entre otras la siguiente explicación —aunque sea difícilmente demostrable—: ante la even-

(6) Partimos de la hipótesis que el mercado negro, al menos del aceite, surge con el racionamiento y los precios de tasa, se desarrolla en función de los niveles de escasez y de precios, y desaparece con la supresión del racionamiento, la liberalización y subida de los precios.

(7) Estos legajos contenían datos referidos al abastecimiento alimenticio, la reserva del productor, el transporte de mercancías, el comercio exterior, las sanciones a los delitos de abastecimiento,.... etc.

tualidad de un cambio de régimen, pues el deterioro físico y mental en el verano de 1973 del máximo dirigente de la Nación era evidente, se lleva una política de eliminación de datos que pudieran permitir hacer un balance de la actuación de la CAT en un tema tan fundamental como el abastecimiento nacional (8).

2. EL CONSUMO VISIBLE DE ACEITE DE OLIVA

Los datos oficiales disponibles sobre el consumo de aceite durante el primer quinquenio de los años cuarenta, no especifican a qué tipos de aceite se refieren, apareciendo cada una de las partidas que lo conforman bajo la denominación general de «aceite». Sabido es que las necesidades de consumo de la población así como los requerimientos que de este producto tenían determinadas industrias, se cubrieron principalmente con la producción nacional de aceite de oliva —en general insuficiente por las ocultaciones y malas cosechas—. No obstante parte de este consumo se completó con aceite de semilla y vegetal de producción nacional o importado: Por ésto a la hora de proceder al cálculo de las cantidades de aceite de oliva comercializadas legalmente, al total del aceite comercializado será preciso deducir dichos tipos de aceite (9). El aceite comercializado «legalmente» recoge las cantidades que de este producto —en sus diferentes variantes— fueron adquiridas según un máximo legal establecido: «la ración» (diferente para cada uno de los grupos de población de que se tratase; civil, militar, de colonias o productores); y «el cupo» en el caso de ser las industrias las demandantes. Por estas can-

(8) En una circular interna de la CAT, se fija en 15 años el plazo de vida de los legajos, con la cláusula casi nunca contemplada de que los datos contenidos en éstos deben de estar previamente recogidos en otros informes o memorias para así poder ser destruidos.

(9) El «consumo de aceite de semilla y vegetal», consideramos que es consumo visible, porque las partidas que lo definen —«importaciones de aceite vegetal y de semillas oleaginosas» y «las salidas de aceite de las industrias productoras»— así lo son. Ya que el comercio exterior era comercio de Estado, siendo la CGAT el organismo encargado de realizar tales importaciones y adjudicarlas para el racionamiento o las industrias. Y además junto a los datos de estas «salidas de aceite» de las industrias productoras aparecen las industrias beneficiarias de tales suministros, por lo que estas se refieren a un consumo efectivo del que la Comisaría tenía constancia.

Cuadro 1
Aceite comercializado legalmente (Tm.)

	Racionamiento a:			Suministros a Industrias		Total de aceite comercializado
	Población civil	Ejército y familia	Colonias	Varias	Militares	
1940	138.732	8.453	11.547	—	—	158.732
1941	151.147	8.453	11.547	10.000	—	181.147
1942	221.122	13.691	10.000	10.000	298	255.111
1943	202.817	14.420	8.581	13.206	44	239.068
1944	255.200	13.627	14.068	15.021	89	298.005

Nota: ante la falta de datos hemos supuesto que para 1940 el Ejército y las Colonias recibieron al menos la misma cantidad de aceite que en 1941, y que para la industria no hubo suministro alguno; así como que en 1942 las Colonias y las Industrias recibieron al menos unas 10.000 Tm.

Ecuación: TOTAL DE ACEITE COMERCIALIZADO = RACIONAMIENTOS + SUMINISTROS A INDUSTRIAS.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por la CGAT en: F.N.L. (racionamiento civil). Memoria del aceite (colonias, industrias varias) y Sección de avituallamientos militares 1941-52 (racionamiento del ejército, familia militar e industrias militares).

tidades había que pagar un precio también fijado legalmente «el precio de tasa» que no fue el mismo para todos los adquirentes.

El «racionamiento» como mecanismo asignador de unos recursos escasos en un mercado intervenido, tanto en sus precios como en sus cantidades a intercambiar, (con el fin de evitar que los precios se disparen así como asegurar el abastecimiento de las clases más humildes), presenta en sus planteamientos iniciales excepciones a tener en cuenta. Una, la preferencia dada al racionamiento militar sobre el civil, tanto en calidad, cantidad, regularidad en los suministros, como en los precios y formas de pago aplazado sin intereses (10). Otra, la reserva del productor que posibilitaba a este sector de la población la tenencia de cantidades de aceite que duplicaban la ración establecida para el resto de la población, y que en ocasiones superaban en mucho a las necesidades reales de su consumo.

(10) Situación de privilegio expresamente reconocida por los mismos responsables de éste, en la memoria que realizaron en 1953 a modo de balance de cuál fue el abastecimiento militar mientras duró el racionamiento, en «Sección de avituallamientos militares 1941/52», CGAT.

Según los datos de la Comisaría de Abastecimientos las cantidades de aceite que se comercializaron oficialmente evolucionaron de forma creciente durante estos años —véase cuadro n.º 1—, a excepción de lo ocurrido con las mismas en 1943, que sufrieron una cierta caída por la mala cosecha recogida en ese año. Sin embargo las cantidades racionadas a los ejércitos y sus familias, siguen una evolución dispar y es precisamente en ese año cuando estas alcanzan un volumen superior, por lo que se puede comprobar el trato preferente dado a éstos, así como que en los momentos de mayor escasez y en los que las llamadas a la solidaridad por parte de las autoridades eran más insistentes, este sector de la población no tenía inconveniente de hacer un mayor acopio de aceite.

Todo el aceite producido excepto el de reserva del productor, el destinado a la exportación y el «estrapelado», se comercializaba por medio de los almacenistas de las zonas productoras, intermediarios que ejercían la labor de concentrar una oferta muy dispersa.

Como antes apuntábamos, y en el cuadro n.º 2 se puede comprobar, al total de aceite comercializado oficialmente he-

Cuadro 2

Aceite de oliva consumido legalmente (Tm.)

	<i>Total de aceite comercializado</i>	<i>Consumo de aceite de semilla vegetal</i>	<i>Aceite de oliva comercializado</i>	<i>Aceite de la reserva del productor</i>	<i>Consumo visible de aceite oliva</i>
1940	158.732	18.002	140.730	—	140.730
1941	181.147	17.787	163.360	34.424	197.784
1942	255.111	26.930	228.181	49.559	277.740
1943	239.068	21.977	217.091	26.243	243.334
1944	298.005	13.258	284.747	16.962	301.709

Nota: bajo el epígrafe «reserva del productor» no figura cantidad alguna en 1940 pues aún no se había reconocido de manera legal tal derecho.

Ecuaciones: ACEITE DE OLIVA COMERCIALIZADO = TOTAL ACEITE COMERCIALIZADO — CONSUMO ACEITE DE SEMILLA Y VEGETAL
 CONSUMO VISIBLE DE ACEITE DE OLIVA = ACEITE DE OLIVA COMERCIALIZADO + RESERVA DEL PRODUCTOR.

Fuente: elaboración propia a partir del cuadro n.º 1, Estadísticas oleícolas del SNO y Memoria del aceite de la CGAT (consumo de aceite de semilla y vegetal); F.N.L. 1945 (reserva del productor).

mos deducido, aquella parte correspondiente al aceite de semilla y vegetal (11); para así obtener el volumen de aceite de oliva intercambiado en el mercado oficial; lo que agregado al aceite que los productores se reservaban para su propio consumo, nos da como resultado el «consumo visible» o legal de aceite de oliva.

El aceite de la reserva del productor refleja una tendencia a la baja en los años 1943 y 1944, debido fundamentalmente a dos hechos: uno, a la disminución de las cantidades estipuladas legalmente a reservar por las personas con derecho a hacerlo como suplemento a la ración normal. Cantidades que oscilaron de los 25 Kgr./por persona/año (para la cosecha 1940/41) a los 10 Kgrs. establecidos para la de 1943/44 igualmente por persona con derecho a ésta y anualmente. Otro, a que en estos años sus cifras representan la reserva del productor en exclusiva, sin incluir las cantidades pertenecientes al racionamiento normal del productor, dato que sí se incluía en los años 1941 y 1942.

De 1940 a 1944 el aceite de oliva consumido legalmente fue de unas 230 mil Tm. de media, lo que supone las 3/4 partes de la cosecha.

3. EL CONSUMO INVISIBLE DE ACEITE DE OLIVA. 1940-44

Denominamos Oferta Disponible Interior de aceite de oliva, a la producción nacional de este, deducidas las exportaciones y tenidas en cuenta las variaciones habidas en sus stocks. Atendiendo a la evolución de cada una de estas partidas tenemos que:

— La producción de aceite de oliva, según datos del M^o de Agricultura, tan sólo consigue superar las 300 mil Tm. en dos cosechas, correspondiendo a la de 1939/40 la más baja.

(11) El aceite de este tipo consumido por término medio durante el primer quinquenio de los años cuarenta, fue de unas 20 mil Tm., alcanzando su nivel más bajo en 1944, debido a la caída de sus importaciones.

Cuadro 3

Estimación del consumo invisible del aceite de oliva. 1940-44 (Tm.)

	Producción de aceite de oliva	* Exportación	Variación stocks*	Oferta disponible interior	Consumo visible de aceite oliva	Consumo invisible de aceite oliva
1939-40	208.610	—	—	208.610	140.730	67.880
1940-41	284.602	—	—	284.602	197.784	86.818
1941-42	382.689	15.000	—19.250	348.439	277.740	70.699
1942-43	237.238	13.000	45.083	269.321	243.334	25.987
1943-44	413.441	14.000	—25.833	373.608	301.709	71.899

Nota: (*) Solo se han encontrado datos para estos tres años.

Ecuación: OFERTA DISPONIBLE INTERIOR DE ACEITE OLIVA = PRODUCCION A.O.
— EXPORTACION ± STOCKS
CONSUMO INVISIBLE = OFERTA DISPONIBLE INTERIOR A.O. — CONSUMO VISIBLE
A.O.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en los Anuarios estadísticos de las producciones agrarias (para la producción y exportación de A.O.), la Memoria del aceite (para los stocks) y el cuadro n.º 2.

— Las exportaciones de aceite de oliva reanudadas en 1942, más que para obtener divisas se realizaron para mantener una serie de mercados y compromisos «ineludibles» (con Alemania), así como las efectuadas con carácter compensatorio, es decir que por el aceite de oliva exportado se obtenía como contrapartida cantidades superiores de aceite de semilla o vegetal o de otros productos como el trigo.

— La variación de los stocks de aceite de oliva. Si bien los datos son incompletos, disponemos de información para ciertos años lo que nos permite afirmar que con la escasa cosecha recogida en 1942/43 sólo se pudo hacer frente al abastecimiento nacional gracias al complemento que supuso las reservas de la cosecha anterior (unas 19.000 Tm.) y al adelanto de una parte de la cosecha siguiente (unas 25.000 Tm.) que se consumieron en los primeros y últimos meses de 1943 respectivamente. Lo que explica que ambas cifras vayan en el cuadro n.º 3 restando a sus correspondientes cosechas y sumando conjuntamente a la cosecha del año en que fueron consumidas 1943.

El «consumo invisible» ó lo que es lo mismo «el estraperlo» de aceite de oliva estimado, es de unas 65 mil Tm. por

término medio para estos cinco años considerados (12). Cifra que aumentaría en su cuantía siempre que lográsemos demostrar la existencia de un sesgo mayor entre la producción de aceite de oliva y su consumo oficial.

Cuadro 4

Mercado negro del aceite de oliva. 1940-44 (%)

	<i>Producción de aceite de oliva</i>	<i>Mercado oficial de aceite de oliva</i>	<i>Mercado negro de aceite oliva</i>	<i>% Mercado negro sobre la producción A.O.</i>	<i>% Mercado negro sobre el mercado oficial</i>
1940	208.610	140.730	67.880	32,53	48,23
1941	284.602	163.360	86.818	30,50	53,14
1942	382.689	228.161	70.690	18,47	30,98
1943	237.238	217.091	25.987	10,95	11,97
1944	413.551	284.747	71.899	17,38	25,25

Fuente: elaboración propia en base al cuadro nº 3.

Valorando el mercado negro del aceite de oliva en términos relativos tenemos que —según se expone en el cuadro nº 4—:

— En relación a la producción, cerca de la cuarta parte de la cosecha de aceite pasó a comercializarse por canales paralelos a los oficialmente establecidos, en valores medios, proporción que es de un tercio en 1940.

— Respecto al mercado oficial, para estos cinco años el aceite de oliva adquirido en el «mercado negro» supuso, como media el 35 % de las compras realizadas en el oficial. Porcentaje que se sitúa más allá del 50 % en 1941 (13).

El mercado clandestino del aceite de oliva adquiere una mayor relevancia al considerar en términos monetarios el volu-

(12) C. Tió considera que como mínimo habría que evaluarlo entre las 30 y las 50 mil Tm., en su libro «La política de aceites comestibles en la España del siglo XX».

(13) Ya apuntaba Carlos Barciela en su artículo «El estraperlo de trigo en la post-guerra», Moneda y Crédito 1982, que esta comparación resultaba más importante que la anterior ya que relaciona conceptos similares mercado negro/mercado oficial, y no mercado/cosecha, relación ésta que modera la incidencia del mercado negro.

men de las transacciones realizadas en él, porque si se valoran éstas a los precios de «mercado negro», alcanzaría una importancia superior al valor monetario de lo comercializado oficialmente a precios de tasa.

La valoración monetaria de las cosechas de aceite de oliva que efectuó en su día el Ministerio de Agricultura y recogió en sus Anuarios Estadísticos no se corresponde con la realidad, ya que éstas aparecen valoradas a precios de tasa, pero como se ha podido ver a lo largo de este trabajo, una parte de estas se comercializaron a tales precios («consumo visible») mientras que otra lo fue a precios muy superiores a estos: los del «mercado negro»; por lo que de hacer una valoración real de las cosechas de aceite de oliva, habría que realizarla teniendo en cuenta tales circunstancias. En el cuadro n.º 5 se recoge un intento hecho en este sentido, habiéndose obtenido como resultado que: por término medio el mercado negro en millones de ptas. fue superior al mercado oficial, y

Cuadro 5

Valoración en términos monetarios: la producción, el mercado oficial, y el mercado negro de aceite de oliva (Millones de pesetas)

	<i>Producción de aceite oliva</i>			
	<i>A precios oficiales</i> 1	<i>A precios reales</i> 2	<i>Mercado oficial</i> 3	<i>Mercado negro</i> 4
1940	566	1.671,5	381,8	1.289,7
1941	1.029	2.364,4	590,5	1.649,5
1942	1.409	2.420,7	839,9	1.343,2
1943	870	1.433,7	796,0	493,7
1944	1.534	2.497,7	1.062,4	1.366,0

Fuente: 1. Anuarios estadísticos de las producciones agrarias, M.º de Agricultura.

2. Es el resultado de valorar la parte de la producción consumida legalmente (el consumo visible, incluidas las exportaciones) a los precios oficiales (los de los anuarios), más la otra parte de ésta, la adquirida en el mercado negro y por tanto consumida de manera ilegal a «los precios más frecuentes» del mercado negro 18-20 ptas/Kgr, que J.M. Naredo señala en su artículo «La incidencia del estraperlo en la economía de las grandes fincas del sur», Agricultura y Sociedad, n.º 19, de los que se ha tomado un precio medio de 19 ptas/Kgrs.

3. Las cifras que aparecen en el cuadro n.º 4 se han multiplicado por los precios de los anuarios.

4. Las cantidades que figuran en el cuadro n.º 4 se han multiplicado por el precio medio del mercado negro.

que la cosecha valorada a precios reales es casi el doble de la valorada a precios oficiales. Si bien hay que advertir que dicha valoración tiene una validez numérica limitada, ya que el precio del mercado negro utilizado en su cálculo, es un precio medio estimado a partir de los precios considerados como «más frecuentes» por lo que no se puede decir que este sea un precio exacto, sino tan sólo aproximado. La determinación de un «único precio» para cada uno de los años considerados entraña una gran dificultad, como consecuencia directa del funcionamiento de este mercado, que al no estar sujeto a ningún tipo de reglamentación, los precios sufrían *grandes oscilaciones* no sólo de un año a otro (en función de la cosecha recogida) sino que también las había en espacios temporales menores: de un mes a otro, semana e incluso días. Y que al no estar intervenidos los precios se determinaban por la presión de la demanda sobre la oferta es decir por la existencia de unos determinados niveles de escasez. *Escasez* que se veía acentuada en los grandes núcleos poblacionales en los que las posibilidades alimenticias eran menores que en las zonas productoras y en los que el coste del producto —en nuestro caso el del aceite— se encarecía no sólo por su transporte desde su origen de producción, sino sobre todo por el riesgo que suponía el realizarlo clandestinamente (14).

Hechas las anteriores objeciones podemos concluir diciendo que la actividad desarrollada en el mercado negro tanto en cantidades físicas como monetarias tuvo una gran importancia en la economía española de la postguerra, y que tal actividad no quedó limitada al ámbito agrícola, sino que abarcó a todos los sectores de actividad económica, en distinta intensidad dependiendo de las circunstancias de cada uno; por lo que cualquier intento que se haga por historiar dicha época tendrá necesariamente que dirigirse a dilucidar lo ocurrido al margen de la oficialidad.

(14) Alguien me comentó con motivo de una serie de entrevistas realizadas a productores, funcionarios de diferentes organismos, etc. que recordaba perfectamente como el precio del aceite de oliva alcanzó las 30 pesetas el kilogramo en 1945, en Marín (Pontevedra). Por lo que fijar un precio medio de 19 ptas/Kgr. no parece tan disparatado.

ANEXO

ESTUDIO DEL CONSUMO PER CAPITA SEGUN
LOS DISTINTOS TIPOS DE POBLACION:

- CIVIL
 - MILITAR
 - COLONIAS
 - PRODUCTOR DE ACEITE
-

CONSUMO DE ACEITE PER CAPITA PARA LA POBLACION CIVIL

Si atendemos a *la evolución del consumo «per capita» de aceite durante los años 1940 a 1944*, tenemos que precisar que hemos considerado los datos de población registrada en los censos provinciales de racionamiento, agrupados en un censo único nacional (15), ya que los «cupos» adjudicados a cada provincia para el racionamiento se determinaban en base a las disponibilidades de aceite y el número de personas inscritas en tales censos (16). En cuanto a las cantidades consumidas se ha considerado conveniente corregir las cifras que representan el racionamiento de la población civil, con las que recogen la reserva del productor, debido a que para los dos primeros años considerados, bajo este epígrafe se incluyeron también las cantidades procedentes del racionamiento normal de este, lo que implica —por el momento a falta de otros datos— el no poder diferenciar qué cantidades corresponden al racionamiento normal del productor y cuáles al suplemento o reserva. Por lo que el consumo per cápita calculado, está en cierta medida sobrevalorado, en la cuantía que representa la reserva del productor, no obstante en ninguno de los años considerados se logró alcanzar la cifra de 12 Kgrs/persona/año lo que hubiera supuesto la ración mensual de un Kgr. por persona. Pero no hay que olvidar que en este cálculo tan sólo se ha considerado las cifras oficiales de consumo, y estas eran únicamente una parte del consumo real de la población, en la que como sobradamente se ha indicado era generalizado el recurso al mercado negro para satisfacer la parte de la demanda no cubierta por el racionamiento oficial; a este consumo realizado al margen de los canales oficiales, se le ha lla-

(15) Estos censos de población eran el resultado de la contabilización por la CGAT y sus Delegaciones Provinciales, de las personas incluidas en las «cartillas familiares de racionamiento», las cuales venían clasificadas en tres tipos de población: urbana, industrial y rural. De este cómputo quedaban excluidos el personal afecto al ejército y la población de las «colonias», esta última también era registrada en otros censos.

(16) Por este motivo se han tomado dichos datos y no otros como por ejemplo los de «la población total según el I.N.E.», no obstante hay que señalar la gran variabilidad que presentan en relación al número de personas registradas de un mes a otro, que a nivel nacional podía oscilar en más de un millón de personas, ver «Memoria de Estadística y Racionamiento» 1943 CGAT.

Cuadro 1

Consumo de aceite per capita. Población civil

	<i>Población censos de racionamiento</i>	<i>Consumo (Tm.) población civil (oficial)</i>	<i>Consumo aceite (Kgrs.) per cápita</i>
1941	27.925.970	185.571	6,64
1942	28.169.148	270.681	9,60
1943	27.746.054	229.060	8,25
1944	27.775.338	272.162	9,79

Fuente: elaboración propia en base a los datos publicados por la CGAT con motivo de la Feria Nacional del Libro de 1945.

mado «consumo invisible», que como hemos visto alcanzó un volumen medio para estos cinco años de unas 65.000 Tm, cifra que agregada al consumo oficial nos dá una media aproximada en el consumo real per cápita de dos Kgrs. más por persona y año.

CONSUMO DE ACEITE PER CAPITA. EJERCITOS Y FAMILIARES

Si por contraste con el consumo de aceite de la población civil nos detenemos a analizar el del ejército, en base a *las cantidades asignadas a los tres ejércitos y a sus familiares*, tendremos que:

1º Un hecho curioso, la disponibilidad de datos completos sobre el racionamiento militar —1941/1952— mientras que para el civil solo se dispone para cinco años (17).

(17) Han sido localizados en una memoria realizada en 1953 por la Sección de Avituallamientos Militares como balance de su actuación en estos 12 años. Creada en 1941 como una sección perteneciente a la CGAT, desarrolló la labor de organizar el consumo de los tres ejércitos, sus familiares y circunstancialmente el de las zonas que se encontraban bajo mando militar —las colonias—. Dicha memoria tiene el carácter de exclusividad en cuanto al aporte de datos, no se ha encontrado nada parecido para el racionamiento civil.

2º El carácter de preferencia que tuvo el abastecimiento militar, frente al resto de la población y que como en otro momento decíamos se concretó en: —la regularidad de las cantidades racionadas, es una constante seguida durante estos doce años, posibilitada cuando la oferta interior era insuficiente por «cupos de importación» especiales de los productos más escasos (aceite vegetal/semilla), cualidad que contrasta con la desigual evolución de las cosechas del aceite de oliva. Las ventajas de tipo económico concretadas en la fijación de precios más bajos que los del racionamiento civil; el pago diferido sin intereses del importe de los suministros; y la economía en el transporte de las mercancías —aceite— por la adjudicación de cupos en zonas productoras o de más fácil acceso y comunicación. Así en unos momentos en los que las restricciones al consumo afectaban al conjunto de la población española, y en los que la adquisición de los productos básicos para la alimentación se realizaba a precios de tasa, este estamento de la población disfrutó de esta serie de ventajas y preferencias que hemos enumerado.

Cuadro 2

Asignaciones de aceite efectuadas en el periodo 1941-1952 (Tm.)

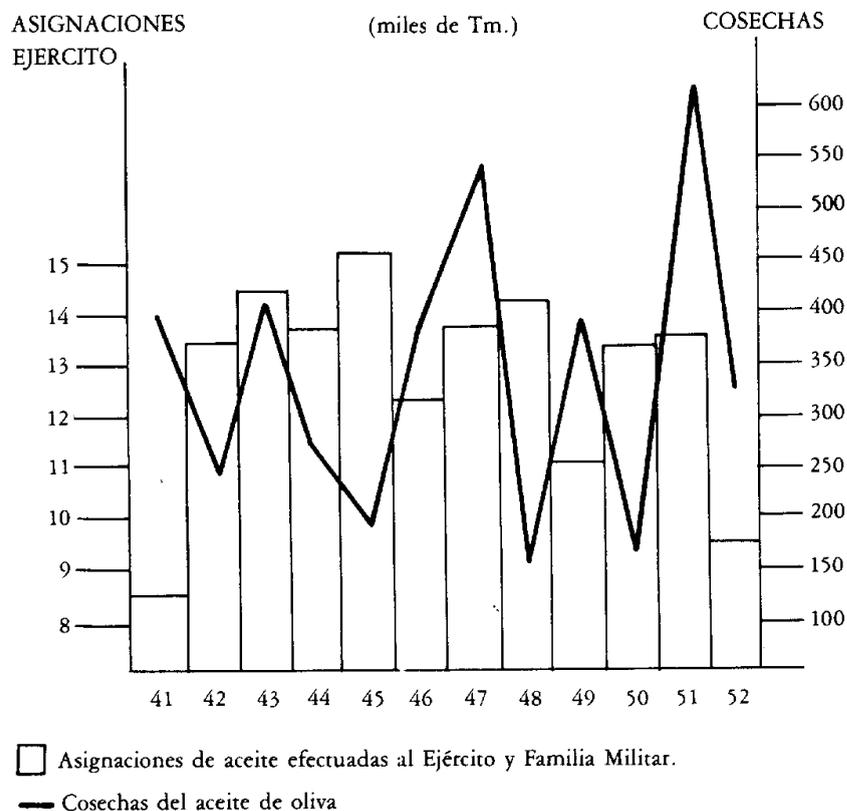
	<i>Ejércitos</i>	<i>Familia militar</i>	<i>Industrias militares</i>	<i>Total</i>
1941	8.453,0	—	—	8.453
1942	11.995,0	1.696,0	298,0	13.989
1943	11.419,5	3.000,5	44,0	14.464
1944	10.624,5	3.002,5	89,0	13.716
1945	12.231,0	3.071,5	107,5	15.410
1946	9.693,5	2.606,5	119,0	12.419
1947	10.160,5	3.715,0	190,5	14.066
1948	9.389,0	4.851,0	114,0	14.354
1949	8.253,5	2.827,5	125,0	11.206
1950	9.134,5	4.242,5	139,0	13.516
1951	9.242,5	4.230,5	122,0	13.595
1952	4.394,5	5.119,0	157,5	9.671

Fuente: CGAT, «Sección Avituallamientos Militares 1941-1952», 1953.

A la vista del cuadro podemos observar que salvo el primer y último año considerado (el primero porque solo se asig-

na aceite a los ejércitos y no a sus familiares e industrias; el último por coincidir con la fecha del final del racionamiento) las cantidades medias asignadas a este sector son prácticamente constantes— unas 13.500 Tm.— haciéndose notar que en los años de peores cosechas —1945 y 1948— es precisamente cuando el suministro es más elevado.

Así la regularidad del consumo militar antes indicada, tiene por efecto acentuar la irregularidad del consumo del resto de la población. Podemos observar estas cualidades al com-



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la CGAT, «Sección de Avituallamientos militares 1941/52».

parar los coeficientes de variación de ambos consumos, siendo el militar del 7% y el de la población civil del 58% (18).

En los datos disponibles sobre las asignaciones de aceite realizadas al Ejército, estos aparecen desagregados en tres grupos:

- Los ejércitos: de tierra, mar y aire.
- La familia militar: de tierra, mar, y aire.
- Las industrias militares.

En cuanto a los dos primeros no se especifica el número de personas que se incluye en cada uno. Pero podemos suponer que: 1º en el primer grupo se incluyen la tropa, los oficiales y los suboficiales. Así el aceite asignado iría a parar a los cuarteles, oficinas, etc.

2º en el segundo los familiares de los militares en sus diversas categorías (oficiales, suboficiales).

El consumo de aceite medio para 1941-52 de los tres ejércitos fue de unas 9.582'5 Tm., cifra que resulta ciertamente elevada si se compara con el aceite consumido en 1961 por estos mismos 3.530 Tm. (19). Lo que pone de manifiesto que las necesidades reales de consumo de aceite en los ejércitos estaban sobradamente atendidas.

El consumo medio para la familia militar fue de 3.487'5 Tm., suponiendo unos cinco miembros por familia, y teniendo en cuenta la cifra que Payne da sobre los oficiales en activo del ejército español en 1952, «al menos 25.000» (20) tendríamos que unas 125.000 personas formarían dicho grupo. Con lo cual obtendríamos que el consumo medio per cápita 1942-52, sería de 28 Kgr.

EL RACIONAMIENTO A LAS COLONIAS

Bajo la denominación de «colonias» se agrupaban los territorios españoles en la zona del Protectorado de Marruecos

(18) Estos coeficientes han sido calculados para el subperíodo 1941/44.

(19) Dato tomado del Anuario Estadístico Militar, nº 4, 1961.

(20) Ver pág. 385, del Libro de Stanley G. Payne «Los militares y la política en la España contemporánea», ed. Ruedo Ibérico.

(se incluían las provincias de Ceuta, Melilla, Tetuán y otras) Ifni-Sahara y Golfo de Guinea. La población residente en estos territorios estaba también sujeta al racionamiento, y a efectos de este se registraba en censos. Si atendemos a los datos del censo de 1943 (único del que disponemos por el momento para las colonias) tenemos que más del 80% de la población registrada correspondía a la Zona del Protectorado, lo que hace que supongamos que la mayoría de las cantidades suministradas para el racionamiento de las colonias fueran a parar a ella.

Cuadro 3

Consumo per cápita de aceite en las colonias (Tm.)

	<i>Racionamiento población en las colonias</i>	<i>Población registrada racionamiento</i>	<i>Consumo per cápita</i>
1941	11.574	1.520.166	7,59
1942	—	—	—
1943	8.581	1.520.166	5,64
1944	14.068	1.520.166	9,25

Fuente: elaboración propia en base a los datos de racionamiento expresados en el cuadro nº 1 y el censo de población registrada a efectos de racionamiento en 1943, recogido en el legajo nº 2432 del Archivo de la CAT.

El consumo per capita de aceite de la población de las colonias sigue una evolución parecida al de la población civil peninsular.

CONSUMO PER CAPITA DEL SECTOR PRODUCTOR DE ACEITE

Otras de las partidas que tendría interés considerar más detenidamente es la «reserva del productor», que resulta ser una de las excepciones más importantes hechas al sistema general de racionamiento. La contemplación legal de un mayor consumo para este sector de la población, relacionado directamente con la producción de aceite, en su calidad de cultivador, propietario, almazarero, obrero o familiar de algunos

de estos, se realizó para salir al paso de posibles ocultaciones motivadas por la insuficiencia de las cantidades racionadas, lo que supuso para los disfrutantes de tal derecho, el disponer de cantidades de aceite muy superiores a las del resto de la población (21).

Cuadro 4

	1	2	3 = 1 + 2
	<i>Consumo per cápita oficial Kgrs.</i>	<i>Derecho de Reserva del Productor Kgrs.</i>	<i>Consumo Kgrs. per cápita del productor</i>
1941	6.64	25	31.64
1942	9.60	20	29.60
1943	8.25	10	18.25
1944	9.79	10	19.79

Fuente: elaboración en base al cuadro nº 1 y Aranzadi.

En términos medios los productores de aceite tuvieron en sus manos cantidades tres veces mayores que la mayoría de la población.

A modo de conclusión, si consideramos el consumo per cápita medio de cada uno de los sectores de la población española en los que se agrupó para el racionamiento alimenticio, tenemos que el más beneficiado en cuanto a cantidad se refiere, fue el militar (unos 28 Kgr/persona/año), seguido del productor con (24 Kgr/persona/año) quedando en un tercer lugar bastante alejado de los dos primeros la población civil tanto nacional como de las colonias (con unos 7'9 y 7'5 Kgr/persona/año respectivamente).

(21) Este mecanismo aparte de no poder evitar el comercio clandestino, permitió que personas ajenas al sector oleícola, se beneficiaran de este derecho mediante la burla de los requisitos legales establecidos para hacerse merecedor de este, como es por ejemplo la cesión de tierras bajo supuesto arrendamiento, por lo que el fingido arrendatario pasaba a ser reservista.

RESUMEN

En este artículo se ha tratado de ofrecer una estimación del volumen de aceite de oliva comercializado en el «mercado negro» en la postguerra española. Dentro del marco del racionamiento alimenticio que por vía institucional se impuso al conjunto de la población española, como mecanismo regulador de la oferta y la demanda.

Nuestro interés ha estado centrado, en el «aceite de oliva» por considerar que junto con el trigo fue uno de los productos claves del mercado negro en los años cuarenta.

Siendo este un intento por aportar algo de luz para un mejor conocimiento de lo ocurrido en una época tan fundamental y desconocida de nuestra historia económica reciente, habida cuenta de la falta de fiabilidad de las estadísticas oficiales, escasamente representativas de una parte de la realidad.

RÉSUMÉ

Cet article présente une estimation du volume d'huile d'olive commercialisé sur le «marché noir» au cours de l'après-guerre espagnole. Dans le cadre du rationnement des aliments imposé par voie institutionnelle à l'ensemble de la population espagnole, comme mécanisme régulateur de l'offre et la demande.

Notre intérêt s'est centré sur l'«huile d'olive» ayant considéré que de même que le blé, il fut l'un des produits-clés du marché noir des années quarante.

Ceci étant une contribution en vue d'une meilleure connaissance d'une époque fondamentale et méconnue de notre histoire économique récente, compte tenu du manque de crédibilité des statistiques officielles qui ne représentent qu'une faible partie de la réalité.

ABSTRACT

We have attempted in this article to offer an estimation of the quantities of olive oil marketed in the Spanish «Black market» during the post-war years, within the institutionally imposed food rationing framework, used as a balancing mechanism between supply and demand.

We have focused our interest on «olive oil», considering it, jointly with wheat, one of the key products in the black market of the forties.

This is an attempt to shed some light in order to attain a better knowledge of such a fundamental and unknown period of our recent economic history, taking into account the lack of reliability of the official statistics, scarcely representative of a part of the reality.